



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 0431

DALCAHUE, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS: La necesidad de adquirir milcaos, papas rellenas, empanadas y bebidas por parte del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Artículo N° 10, número 7, letra j del Reglamento de la Ley de Compra Publica N° 19.886; el decreto alcaldicio N°0404 de fecha 08 de Febrero de 2018, en donde se declara como actividad municipal "Semana Dalcahuina Año 2018" la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Concejo Municipal de Dalcahue en donde se aprueba presupuesto municipal año 2018, el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través del Departamento de Cultura requiere la adquisición de milcaos, papas rellenas, empanadas y bebidas para ser entregados a la orquesta juvenil de Puerto Montt.

Que, el proveedor que cuenta con los milcaos, papas rellenas, empanadas y bebidas que cumplen con las características requeridas por el municipio es Betty del Carmen Arroyo Bahamonde, Rut N° _____

Que, el valor por cada milcao es de \$ 840 más IVA, papa rellena \$840 más IVA, empanadas \$1.080 más IVA y bebidas \$294 más IVA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra j), procede el trato directo cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, según consta en la siguiente tabla:

Proceso	Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Elaboración de Bases Creación de Licitación	Funcionario Operador Departamento Grado 18	10	1.938	19.380.-
Revisión y autorización de Publicación	Funcionario Supervisor Departamento Grado 8	12	7.471	89.652.-
Publicación de Licitación	Funcionario Operador Depto. de Finanzas, Grado 18	5	1.938	9.690.-
Respuestas Licitación	Funcionario Supervisor Departamento Grado 8	12	7.471	89.652.-
Apertura Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	6	7.471	44.826.-
Evaluación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	12	7.471	89.652.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación	Funcionario Operador Departamento Grado 18	5	1.938	9.690.-
Solicitud de Adjudicación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	3	7.471	22.413.-
Canalización en Plataforma Mercado Público	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	2	1.938	3.876.-
TOTAL	COSTO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN			394.335.-

Que, debido a que la adquisición de los milcaos, papas rellenas, empanadas y bebidas, ascienden a \$ 173.316.- Iva Incluido y que el costo por concepto de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de utilización de recursos humanos, entendiéndose como evaluación todo el proceso que conlleva desde la elaboración de bases de licitación que deben existir para la realización de este proceso hasta su término, asciende a \$ 394.335.- se ha determinado proceder a Trato Directo, ya que el monto por concepto de costo económico de evaluación de licitación es desproporcionado, ya que es mayor al valor de adquisición.

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de Orden de Compra al proveedor Betty del Carmen Arroyo Bahamonde, Rut N° _____, por un monto de \$ 173.316.- (ciento setenta y tres mil, trescientos dieciséis pesos) IVA Incluido, por la adquisición de milcaos, papas rellenas, empanadas y bebidas.

IMPÚTESE: Por un monto de 173.316.- pesos a la cuenta 22.01.001, Centro de costos 06.06.03

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE


SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa